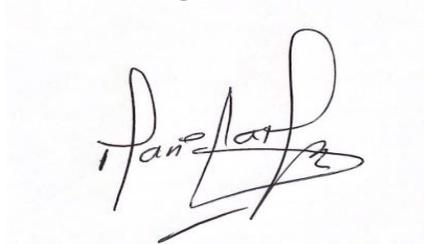


PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2021-0002-00

Al Despacho del Señor Juez con el informe que NO existe embargo de remanente NI EMBARGO DEL CRÉDITO dentro del presente proceso.
Bucaramanga, marzo 9 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

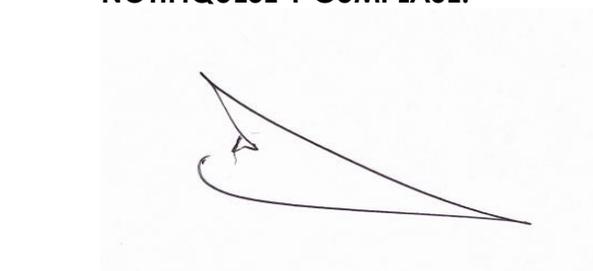
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, marzo nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial y a lo dispuesto por el Art. 461 del C.G.P., el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

- 1)- **DAR POR TERMINADO** el proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por COOPFUTURO contra CLAUDIA JOSEFINA JIMENEZ Y NURIA BENITEZ TARACHE por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.
- 2)- **ORDENESE** levantar la medida de embargo y secuestro recaída sobre los bienes de propiedad de los demandados. Oficiese al respecto.
- 3)- **EN FIRME este** auto ordénese el archivo del proceso, dejando las constancias en los libros radicadores del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

SE LIBRÓ EL OFICIO NO. 1419 A FLOREZ Y ALVAREZ SAS
OFICIO NO. 1420 A REGISTRADOR DE II PP DE YOPAL
OFICIO NO. 1421 A BANCOLOMBIA
OFICIO NO. 1422 A BANCO FALABELLA
OFICIO NO. 1423 A BANCO CAJA SOCIAL
OFICIO NO. 1424 A DAVIVIENDA
OFICIO NO. 1325 A AV VILLAS
OFICIO NO. 1426 A BANCO DE BOGOTÁ
OFICIO NO. 1427 A COLPATRIA
OFICIO NO. 1428 A GNB SUDAMERIS

OFICIO NO. 1429 A BANCO POPULAR
OFICIO NO. 1430 A BANCO PICHINCHA
OFICIO NO. 1431 A BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
OFICIO NO. 1432 A BANCO DE OCCIDENTE
OFICIO NO. 1433 A BANCO ITAÚ
OFICIO NO. 1434 A BASNCOOMEVA
OFICIO NO. 1435 A BBVA

Mariela.—

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA
HOY: MARZO 10 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA